engrandecida, rica y feliz á cuyo fin la Provincia de Buenos Aires sea la que guie á las demás provincias, sus hermanas, por el segurísimo sendero de la educacion.

Señores del Consejo Escolar: Seguid ayudando con desinterés y nobleza á los constantes trabajos de la Direccion General en pro de la educacion comun y vosotros maestros y maestras que me escuchais, nobles compañeros de mis trabajos, procurad perfeccionaros en el cumplimiento de vuestro sagrado ministerio dedicando con ahinco todas las horas de vuestra vida á la educacion de estos queridos niños y empleando con ellos el amor, la persuasion y los móviles mas elevados, cuyo resúmen he procurado hacer á grandes rasgos, merezcais bien de la pátria y seais el guia de los futuros ciudadanos que bendecirán vuestros nombres, si así lo hiciereis.

He dicho.

---

## ESCUELAS RURALES AMBULANTES

---

Buenos Aires, Enero 28 de 1884.

*Al Señor Director General de Escuelas Dr. D. Nicolás Achával.*

MUY ILUSTRADO SEÑOR:

Me permito remitir á Vd. un pequeño trabajo que versa sobre la imposibilidad de establecer en la Provincia de Buenos Aires, una categoría especial de Escuelas Rurales ambulantes.

La creacion de estas Escuelas en la forma que lo propongo, no seria tan honerosa para el Fondo de Escuelas, como las actuales Escuelas Rurales fijas, que, en su mayor parte dan resultados negativos, y cuentan para sostenerlas cantidades mas ó ménos crecidas, no alcanzándose á educar en cada una de ellas, y en término medio, veinte niños.

Si el Señor Director General deseaba efectuar un ensayo práctico de esta clase de Escuelas, el partido del Pergamino en donde actualmente sirvo, se presta por su poblacion rural y por la falta absoluta de Escuelas en el campo, mas que ningun otro para practicar un ensayo, el que seguramente daria resultados satisfactorios: y, el infrascrito se consideraria muy favorecido, si se le designára como Preceptor de dicha Escuela, en lugar del puesto que actualmente desempeña, Preceptor de la Escuela Elemental N. 7 de Pergamino.

Saludo al Señor Director General con mi mayor consideracion y respeto.

*Alfonso Darlan*

---



Pergamino, Enero 20 de 1884

*Al Señor Director General de Escuelas Dr. Achával*

Señor Director: Si la opinion de un modesto Preceptor de Campaña, en algo pudiera contribuir al soberbio edificio de la educacion levantado á tanta altura bajo la inteligente direccion del Doctor Achával, seria para el infrascrito, la mas grata satisfaccion de su vida.

*Alfonso Darlan*

---

## Escuelas ambulantes en la Provincia de Buenos Aires.

En el número XXX del Tomo V de la Revista de Educacion, el Señor Calandrelli publica unas sensatas reflexiones sobre Educacion, y, la posibilidad de establecer en la dilatada Campaña de nuestra Provincia, una categoría especial de Escuelas Rurales, ó mejor dicho, unos centros rurales de Instruccion Rudimentaria, subdivididos en Estaciones ó Distritos dirijidos por Maestros Ambulantes.

He leido con muchísima atencion la autorizada palabra del Señor Calandrelli cuya lectura, el conocimiento que tengo de varios partidos de nuestra Campaña y, el estado atrasadísimo de la poblacion rural, me han sugerido la idea que en seguida paso á desarrollar, y que, si bien difiera en algo del plan concebido por el Señor Calandrelli, podria en muchos lugares de escasas poblaciones ser mas práctico, de mas economía y de resultados mas positivos.

Tomarè como base, poco mas ó ménos, el plan imaginado por el Señor Calandrelli; es decir, en una agrupacion de quince á veinte familias, estableceré un Centro Rural de Instruccion, dividido en seis Estaciones, en las que, deberán reunirse en cada una, ocho ó diez niños de ambos sexos. Estas Estaciones recibirán tres veces á la semana la visita del Maestro Ambulante, ó mas bien dicho, de la Escuela Ambulante

Para atender tres veces por semana á cada Estacion y dar dos horas redondas de clase cada vez y en cada una de ellas, debo suponer que, 1.° el Maestro encargado de dicha Escuela será obligatoriamente sometido á una tarea mucho mas larga que los demás Maestros de la Provincia, y, que el plan de enseñanza será totalmente diferente del que actualmente rije para las demás Escuelas Provinciales;

2.° Que este Maestro ó Apóstol Ambulante será mas remunerado que los de las Ciudades y Villas;

3.ª Que para regentear esta Clase de Escuelas se empleará á personas de moralidad á toda prueba y de una edad en que ya el hombre no piensa en los placeres propios á la juventud, y á los actractivos de las Ciudades y Villas (de 35 á 50 años.)

Establecido pues el Centro de Enseñanza con sus seis Estaciones, voy á probar como es fácil atender á estas y dar á cada una dos horas de clase.

Reparto las horas hábiles del dia de la manera siguiente:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Primer dia llegada á la Estacion | | | N.º 1 | á 8 | A. | M. |
| Salida de id | id | id | id | id | 10 | id |
| Llegada á | id | | id | N.º 2 | 11 | id |
| Almuerzo en la | | | id | hasta | ó 30 | P. M. |
| hora en que principia la clase hasta | | | | | 2 30 | id |
| Salida de la Estacion | | | | N.º 2 | 2 30 | id |
| Llegada á la | id | | | N.º 3 | 3 30 | id |
| Salida de | id | | | id | 5 30 | id |

Total seis horas de tareas activas. El siguiente dia se procederá de la misma manera con las tres Estaciones restantes, y así sucesivamente los seis dias hábiles de la semana.

Hasta ahora poca es la diferencia que hay entre mi plan y el del Señor Calandrelli; sino en el recargo de tarea para Maestro y alumnos; sin embargo ahí va la diferencia.

El Señor Calandrelli propone que á cada Estacion se la provée de ocho asientos y de un pizarron mural lo que importa en muebles al rededor de 4000 ps. para todo el Centro de Instruccion pero; como no hay en todas partes, la comodidad, ó mejor dicho,el local adecuado como para servir de Escuela y mucho ménos para depositar el mobiliario, el que muy pronto estaria destruido, seria necesario para remediar la falta de locales, mandar construir en cada centro rural, por lo ménos, tres edificios sencillos de una pieza de material que no costarían ménos de 10000 ps.cada uno,total 30000 ps. Es decir Muebles, Edificios é Imprevisto, 35000 ps.

Pues creo que hay un medio mas práctico, es el de ser la Escuela Andante y Ambulante, con su Maestro tambien ambulante.

Con catorce ó quince mil pesos se puede mandar construir un carro liviano de cuatro ruedas, cuya caja será el salon de la Escuela Ambulante.

La Caja de este carruaje deberá tener capacidad para doce alumnos, el Maestro y dos mesas corridas. No habrá necesidad de bancas puesto que, la caja de este carruaje será construida de modo que, las escuadras de los costados servirán de bancas.

El fondo interior del carruaje estará pintado de negro, y servirá de pizarron mural.

En uno de los costados interiores se pondrán un pequeño mapa mundi, un mapa de Sud-América y otro de la República Argentina; y en el otro



costado, la coleccion de carteles de Lectura y Escritura simultáneas. El pescante con un respaldo á báscula servirá de asiento para el Maestro; y el cajon del pescante servirá de armario para guardar los pocos útiles que tendrá que llevar el Maestro.

Las dimensiones de la caja de este carruaje serán las siguientes: largo de punta á punta 5 metros, ancho 2,25, alto 1,80. Un carruaje en la forma indicada no costaría arriba de catorce ó quince mil pesos, comprendiendo en esta suma, las mesas que estarán fijas en el piso del carruaje, y, el pizarron artificial.

Los mapas y carteles murales 1000 ps.

Dos caballos con sus respectivas guarniciones á la rústica 2800 ps. Imprevistos 1200 ps., total á lo sumo 20000 ps. Economia 15000 ps.

Este carruaje será conducido por el mismo Maestro. En cuanto á domicilio para el Maestro ambulante no es aventurado decir que, le seria proporcionado gratuitamente y con muy buena voluntad por uno ó varios de los Estancieros de la seccion beneficiada por la Escuela Ambulante; y, respecto al comer sería lo de menos, puesto que, en la República Argentina la hospitalidad en el campo es proverbial.

El Maestro Ambulante gozaría de una remuneracion por lo menos de 2200 ps. mensuales pero estando á su cargo la manutencion de los caballos.

El programa se reduciria á Lectura, Escritura, Elementos fundamentales de aritmética y sistema métrico de pesas y medidas con aplicaciones prácticas y rudimentos de Geografia. Además dos veces al mes un Curso oral que versaría sobre Moral, Historia Nacional, Derechos y deberes cívicos del Ciudadano.

Este Curso oral se haria fuera del carruaje y el Maestro haria lo posible para que asistiesen á él todas las personas presentes en el Puesto ó Estancia.

### Control

Como la vigilacion sobre esta clase de Maestros seria algo dificil, seria necesario establecer un control que en parte atenuara las faltas que estos pudieran cometer. Este control podria resumirse en lo siguiente:

1º. Cada Maestro Ambulante llevará con religiosa escrupulosidad un registro de asistencia diaria, y además una libreta de presencia en que firmarán los gefes de familias, cada vez que aquel se presentara para desempeñar su Magisterio.

2º. A su vez el Maestro firmará otra libreta que quedará en poder del gefe de familia y que servirá de comprobante en caso de reclamos ó quejas por parte del vecindario.

3º. Cada Maestro ambulante tendrá la obligacion de presentarse el primer Domingo del mes en la Secretaria del Consejo Escolar del Distrito, para presentar sus libros de asistencia y de presencia, y dar cuenta detallada de su cometido.

4° Para fiscalizar mas eficazmente los actos de los Maestros ambulantes, se nombrará un Agente Escolar que será encargado de revisar á menudo las libretas de los gefes de familias y del Maestro, y que atenderá á las quejas del vecindario, dando cuenta inmediatamente al Presidente del Consejo Escolar.

El Horario Itinerario de esta clase de Escuelas será confeccionado esclusivamente por los Maestros, los cuales deberán siempre ántes de confeccionar definitivamente aquellos consultar al vecindario, y, ensayarlos algunos dias, afin de ver si responden á los intereses de todos y al mejor servicio, debiéndose dicho horario é Itinerario ser autorizados por el Inspector de la Seccion.

La Matriculacion se haria gratuitamente, sin tramites algunos, y directamente por el Maestro. (1).

La asistencia á esta clase de Escuelas seria obligatoria para los niños de siete á veinte años.

Las autoridades del Distrito deberán recomendar siempre á los vecinos que gozaran de los beneficios de la Escuela ambulante, de ayudar en todo lo posible al Maestro para que este pueda desempeñar lo mas regularmente posible su personal tarea.

Para los exámenes y vacaciones rejirán las disposiciones establecidas por el Reglamento General en vigencia.

*Perpamino Enero 20 de 1884*

ALFONSO DARLAN
Preceptor de la Escuela Elemental N°. 7

---

(1.) Uno de los mayores estorbos que tiene la Educacion Comun en la Provincia de Buenos Aires son las Matrículas.

Muchos no mandan los niños á la Escuela por no pagar ó no tener los diez pesos requeridos, y, otros prefieren ver á sus hijos sumidos en la mas profunda ignorancia antes que ir á rogar un Certificado de Pobre de Solemnidad.

Jamas los 100000 y tantos pesos que percibe anualmente la Direccion General de Escuelas del Importe de Matrículas, compensarán el inmenso daño que causan á la Educacion.



# DISTRIBUCION DE PREMIOS EN BELGRANO

En los dias 10, 11 y 12 del corriente, tuvo lugar en el Salon Municipal el grandioso y solemne espectáculo de la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas comunes.

Ochocientos y tantos alumnos concurrieron á recibir el galardon de la victoria en la lucha incruenta, empero constante y ardorosa de la civilizacion contra la ignorancia, de la luz contra las tinieblas, del bien contra el mal.

Una selecta y numerosa concurrencia asistió á aquel acto.

La banda de la Provincia hizo oir sus acordes y felicitó á aquellos héroes del progreso.

El Consejo Escolar y las autoridades locales han hecho cuanto ha dependido de su parte porque este espectáculo tuviera todo el brillo que era menester. Conmueve presenciar una fiesta como ésta, en que se discierne á la infancia, á la generacion que ha de sucedernos en el escenario del mundo y que lleva en sí el gérmen de las generaciones que por siglos de los siglos habitarán este planeta, el premio á que se han hecho acreedores los educandos, por su buena conducta, aplicacion y aprovechamiento.

Esos niños serán mas tarde grandes estadistas, distinguidos diplomáticos, filósofos, poetas, abogados, médicos, ingenieros, arquitectos, atrevidos navegantes, heróicos militares que sostendrán el honor de la pátria, grandes comerciantes, etc.

Su pátria y la humanidad espera grandes hechos de ellos.

Un porvenir lleno de ilusiones y de esperanza les aguarda!

Durante la ceremonia pronunciáronse elocuentes discursos por el señor Presidente del Consejo D. Adam Altgelt, por el señor Cura Párroco Goletti, por D. Alvaro Pinto á nombre de la Municipalidad y por D. Guillermo Scasso, Director de la Escuela Graduada núm. 1, á nombre del cuerpo docente.

Consignamos á continuacion una parte del discurso del señor Altgelt en que da cuenta de la educacion comun en este distrito, y de las mejoras que procura llevar á cabo el Consejo:

« Al fin pudo abrirse la escuela graduada de varones, autorizada desde fines de 1881, y pudieron establecerse dos nuevas escuelas infantiles, una en el pueblo bajo, y en Maldonado la otra, esta última tambien autorizada por el Consejo General desde tiempo atrás. A todos estos adelantos agrégase otro, mas grande, y en su clase único hasta hoy en los anales de la historia de la educacion comun, y es la fundacion y apertura de la escuela graduada Casto Munita.